

LOS SUPLICATORIOS
La inmunidad y la impunidad

Un diputado honorable, que no vive de la política, decía en cierta ocasión: «Llevo diez años en el Parlamento por voluntad de mis electores, y aun no he podido explicarme para qué sirve el acta.» Y un truhán de altos vuelos que formaba en el corro le contestó, poniendo en la mirada destellos de envidia: «Le parece a usted poco ser inmune?»

He ahí, compendiado en una frase, el concepto que tienen los españoles de la inmunidad parlamentaria. Para muchos, el diputado es un hombre que puede sentarse sobre el Código Penal mientras se come tranquilamente los higadillos del prójimo a la vista del juez de guardia. «¿Dice usted que se ha querrelado contra Fulanita por injuria y calumnia graves?»—pregunta un sabelotodo a un pobre señor injustamente maltratado de palabra.— «Pues no se ocupa usted más de eso. Fulanita es diputado, es inmune, ¡Ni siquiera tendrá que molestarle para ir a declarar!»

Así, por la repetición del caso en distintos órdenes de delincuencia, el público ha llegado a la convicción absoluta de que la inmunidad y la impunidad son sinónimos, cuando realmente no guardan entre sí relación alguna, porque la inmunidad es un derecho del legislador y la impunidad es el escarnio de la ley. Pero tan arraigada está la creencia, que al oír los lamentos de un escritor ó de un periodista denunciado, de un elector perseguido, no se nos ocurre prodigarle mejor consuelo que éste: «¿No tiene usted á Perencejo, diputado? Pues que se declare responsable, ¡y asunto concluido!»

Parece natural, lógico, humano, que una colectividad, al verse así juzgada, se apresure á rectificar el error, robusteciendo su prestigio, pues en todas las corporaciones, cuando se dice que á Fulano le acusan de tal delito, los compañeros, no sólo para velar por el decoro colectivo, sino para salvar también la honra del supuesto delincuente, agotan todos los medios imaginables de esclarecimiento. En el Congreso, no. En los pasillos del Congreso se entablan estos diálogos:

—¿Sabe usted que ha llegado otro suplicatorio para procesar á Gutiérrez?»

—Pues ya tiene, con éste, cincuenta y cuatro.

—¿Es un gran punto!»

Y los señores políticos celebran jocosamente el hecho de que Gutiérrez haya podido delinquir cincuenta y cuatro veces, burlando la acción de la Justicia. ¿Para qué averiguar si aquella persona, con la cual se convive en estrecha solidaridad de consideraciones y afectos, de responsabilidades y compañerismo, es un hombre honrado ó es un delincuente? ¿No tiene su acta como los demás? ¿No asiste á las sesiones con camisa limpia y traje bien planchado?... ¡Pues entonces!

Pero he aquí, lector, que el instinto popular, endiablad y picaresco, burlesco y cruel, busca consecuencias que dan al traste con la «honrosa teoría». Y al oír, en el curso de las sesiones borrascosas, voces que gritan indignadas: «¡Todos los señores diputados son igualmente honorables!», el público de las tribunas, poniéndose en la boca las manos para no reír fuerte, piensa: «¿Cómo sabrán tales cosas estos caballeros, si hay tantos reclamados por la Justicia y no permiten que la Justicia los juzgue?»

Ese es un aspecto del abuso de la inmunidad; ese es el comentario del arroyo, el juicio ligero de la calle, donde falta tiempo para razonar y cultura para discernir.

Remontémonos un poco sobre el nivel del vulgo.

Llegamos con todo respeto á las columnas de la Prensa.

Los periódicos discuten estos días el viejo pleito de los suplicatorios—que ahora se embrollará más con la detención del Sr. Azziotti, y en su mayoría, amontonan argumento sobre argumento para demostrar que sería monstruoso permitir á los Tribunales el cumplimiento de sus altos fines tratándose de diputados. ¿Qué es eso de encarcelar y procesar á un diputado que delinque, como si se tratara de un mortal cualquiera, de un escritor, de un médico, de un abogado ó de un albañil? ¿Acaso pueden ser iguales ante la ley un representante de la Nación y un aprendiz de ebriano, aun suponiendo que los dos incurran en el mismo delito? ¿De ninguna manera!

La Igualdad es un mágico resorte en los preparativos electorales, en las predicaciones de agitación; pero es necesario interpretar con recto criterio las frases del orador al pedir el voto ó al impulsar al motin, porque esas frases quieren decir: «Seréis todos iguales para votarme á mí y para ir á la cárcel por mí, del mismo modo que yo seré igual á los demás diputados para sonreírme del juez de guardia y del Tribunal Supremo.»

Que razonaran así los diputados no tendría nada de particular, porque el instinto de conservación obra milagros hasta en el trastorno de la inflexible regla de la lógica; pero que así discurremos periodistas sin inmunidad, hombres sin privilegio, y que así pretendamos hacérsele cargo á los lectores, como nosotros responsables, es inconcebible, es absurdo, es casi vergonzoso.

Y esa teoría brutal, denigrante, atentatoria á nuestra dignidad de hombres, la sostenemos á renglón seguido de escribir una columna

recabando el apoyo del pueblo contra los abusos de las clases privilegiadas, contra la división de la sociedad en castas diferentes, contra la preponderancia política de estos ó de los otros elementos. Pero, ¿dónde existe mayor privilegio que el de poder delinquir seguro de la impunidad? ¿Dónde más visible división de castas que esa de hombres responsables y de hombres irresponsables? ¿Dónde preponderancia más absurda que la del diputado español sobre el resto de los mortales? ¿Para qué hablar de la irresponsabilidad del Rey y de la inviolabilidad del Rey, si la irresponsabilidad regia, aun siendo precepto de la Constitución, resulta en ocasiones menos efectiva que la de los diputados á Cortes?

En España sólo existe un sér irresponsable, un sér superior á todos los demás, un sér autorizado para conculcar las leyes, atropellar los derechos y burlarse de la justicia, si eso le place y le divierte: el diputado á Cortes.

Y eso lo alentamos nosotros, periodistas educadores, y eso lo tolera el pueblo, con sed—según dicen—de Libertad, de Igualdad y de Fraternidad.

¿Hay nada tan cómico como unos ciudadanos que quieren gozar de todas las libertades y no pueden ejercitar la más rudimentaria, la libertad del derecho á defender su honor, su familia, quizás sus propiedades?

Porque... Vengamos á este terreno de la inmunidad en el periodismo. Para no aludir á nadie, pongamos el ejemplo de que LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA—si en estas columnas se hicieran esas cosas—publicara unas notas de información diciendo que D. Roberto del Pinar y de los Zarzales le había estafado al Banco de España cincuenta mil duros; que su esposa, temiendo á la justicia, había volado con el amigo del esposo, y que sus lindas hijas, imitando el ejemplo de la mamá, corrían por esos mundos del brazo de dos caballeros.

Al otro día resulta que todo eso es mentira; que el hogar del buen señor es un modelo de hogares y que nosotros, villanamente, infamemente, lo hemos destrozado, lo hemos encenagado con nuestra calumnia. El señor Del Pinar tiene dos caminos: rompernos el cráneo de un pistoletazo ó acudir á los Tribunales en demanda de una pública y solemne reparación. Y como el Sr. Del Pinar no tiene instintos homicidas, nos lleva á los Tribunales.

—¿Ah, sí? ¿Se ha puesto usted tonto, llevándonos á los Tribunales, Sr. Del Pinar? Pues sepa usted que el responsable de esa información (que escribió el reporter, tal vez engañado) es el Director y que el Director es diputado á Cortes, y que á nosotros ¡píscis! Es decir, que si usted, por las malas (que en nuestro país por las malas quiere decir con arreglo á derecho), ha pretendido hacernos rectificar, se fastidia, pues, aun suponiendo que el Director deje de ser diputado algún día, como el delito lo cometió siendo inmune, ya no habrá medio de ejercitar contra él en toda la vida la acción criminal. Usted seguirá siendo ante el público un estafador, su mujer una cualquier cosa y sus hijas lo que todos nos hemos figurado.

¿Es posible vivir en un país así constituido? Porque no se crea que éste es un ejemplo absurdo; no; éste es un caso frecuente de indefensión del ciudadano ante la inmunidad parlamentaria en sus relaciones con la Prensa. Y si hay quien necesite pruebas, bástale hojear en la Biblioteca unas cuantas colecciones de periódicos, donde la injuria sin castigo y la calumnia sin persecución han quedado impresas para siempre.

Eso no puede ser; eso no debe ser. El periodista que delinque, como el abogado, como el industrial, debe ir á la cárcel. ¿No pagan en la cárcel sus actos delictivos los pobres directores de periódicos de provincias? ¿No vamos á la cárcel nosotros cuando no buscamos ó no encontramos un diputado complaciente que nos ampare con el manto de su inmunidad? Porque esa es otra. En España, no sólo son inmunes los diputados, sino muchos de los que rodean á los diputados. Que un periodista diputado pueda sustraerse en cualquier momento á la acción de la Justicia, sería explicable; pero que yo tenga inmunidad por carambola, ¿no resulta escandaloso?

Al llegar á este punto en la lectura—si algunos llegan—supongo al lector contemplando un momento el título del periódico y preguntándose: «¿Pero esto se dice en las columnas de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA?»

«Pero el Director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA no es diputado á Cortes?» —Sí, señor. Y si algo valen estas líneas, valen por eso. En este periódico, tachado á veces de «trógrado», entendemos así la Libertad. Un pobre redactor escribe un artículo razonable, pidiendo que el día que su Director delinca lo dejen sin inmunidad parlamentaria frente al juez, y el Director, leído el artículo, se limita á decir: «Tiene usted razón. Delo á las linotipias.»

—¿Sabéis por qué? Porque el Director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, D. Leopoldo Romeo, diputado á Cortes, sostuvo siempre este criterio y, además de sostenerlo, lo puso en práctica. El Director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA ha estado en la cárcel por supuestos delitos de opinión y volvería á ella tantas veces como la Justicia se lo ordenase... si lo permitiera la inmunidad parlamentaria.

He ahí otro aspecto muy curioso de la cuestión. Con este régimen de inmunidad adulteada, se da el caso anómalo de que los diputados que tienen conciencia de su deber no puedan renunciar á la inmunidad.

¿Queréis verla palpable en un solo ejemplo?

Nuestro Director, D. Leopoldo Romeo, tenía una causa por supuesta injuria á La Equitativa. Fué á ver al señor conde de Romanones, como Presidente del Congreso, y le dijo: «Yo no puedo rehuir responsabilidades, ni cubrirme con un acta de diputado. Le ruego á usted que se conceda el suplicatorio ó que se me permita renunciar á la inmunidad.» Y el Presidente le contestó que la inmunidad era irrenunciable.

Es decir, que ni el propio diputado puede disponer de su responsabilidad como periodista para discutir ante los Tribunales si ha delinquido ó no, para que los Tribunales juzgen su conducta.

Recordando el caso de Romeo, nos asiste derecho para sustentar la teoría de que el periodista que delinque debe ir á la cárcel, como él fué. Muy fácil le hubiera sido buscar un testarero. ¡Tal vez por ser diputado, haya caído en ocasiones recientes nuestro Director, porque cree que escribir violencias con inmunidad es como cazar gatos monteses, defendido con la armadura de Carlos VI!

Y dejemos el periodismo, que es donde más se conoce la inmunidad, para darnos una vueltecita á todo correr por el Parlamento.

¿Qué quieren los señores diputados que sea la inmunidad?

Algo que pugne con la letra y con el espíritu de la Constitución.

La Constitución, Código sabio y fundamental, dice:

«Artículo 46. Los senadores y diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo.»

Artículo 47. Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin previa resolución del Senado, sino cuando sean hallados en fraganti ó cuando no esté reunido el Senado; pero en todo caso se dará cuenta á este Cuerpo lo más pronto posible para que determine lo que corresponda. Tampoco podrán ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, á no ser hallados en fraganti; pero en este caso, y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieran cerradas las Cortes, se dará cuenta lo más pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolución.»

Esa es la teoría constitucional, y todo lo que desués se ha hecho y todo lo que se ha escrito y todo lo que se ha acordado, no sirve para nada, ni vale nada, porque es una habilidad lewulesca, un ruin cubilete político, un puro dilate anticonstitucional, antijurídico y antinómico.

Hoy por ti, y mañana por mí, los diputados han ido ensanchando la esfera de su inmunidad hasta convertirla en peligrosa é irritante impunidad.

«Han visto ustedes como dice la Constitución que se podrá arrestar y procesar á los diputados cuando estuvieran cerradas las Cortes?»

Pues no se les procesa ni cuando están cerradas ni cuando están abiertas; y si alguna vez son hallados in fraganti, y por ese hecho detenidos, ponemos las voces en las nubes, gritando: «¡Qué atropello! Ya no se respeta ni la inmunidad parlamentaria.»

No; lo que no se respeta ya es la Constitución, porque volviendo á las fuentes de la Constitución, sin tantas deliberaciones, ni tantos gritos, ni tantas reformas hipócritas de reglamento, tal vez llegáramos á coincidir algún día en este punto con los países verdaderamente liberales. Con Francia, por ejemplo.

En Francia se pide el suplicatorio cuando el diputado delinque durante la sesión (todo el conjunto de sesiones); en otro tiempo, no. Es decir, que si la sesión dura de enero á julio, y de enero á julio delinque el diputado, se eleva el suplicatorio; pero si delinque de julio á diciembre va á la cárcel como cualquier mortal.

¿No es eso mismo lo que dice nuestra Constitución? Para qué buscar más textos ni más antecedentes. La inmunidad ampara el acto parlamentario; en el ejercicio de su cargo y en la emisión de su voto, no sólo es inmune, sino que es inviolable. En las Cortes, al diputado debiera dejársele en libertad hasta para que discutiera lo que es indiscutible. Pero fuera de eso, ¿por qué la irresponsabilidad, que nos ofende á todos, que hace posible impunemente la injuria al Ejército, el ultraje á la Patria, el escarnio al honor del prójimo, el desprestigio de la Justicia, el atentado al orden, el desatado á la autoridad?

Muchos preguntan: «¿Y cuando se trata de delitos políticos?» En esto conviene, más que emitir opinión, citar una anécdota que nos refería un entrañable compañero.

Don Práxedes Mateo Sagasta, padre de las libertades españolas, citado á declarar en un proceso, acudió á la Audiencia, á pesar de su carácter de diputado y de ex Presidente del Consejo.

—¿Cómo se llama?—preguntóle el presidente.

—Práxedes Mateo Sagasta.

—¿Edad?

—Tantos años.

—¿Profesión?

—Diputado á Cortes.

—¿Ha sido procesado alguna vez?

—Sí, señor. Treinta y dos veces por delitos políticos y tres veces condenado á muerte.

—¿Cuántos diputados, cuántos revolucionarios podrían decir lo mismo?

Las revoluciones hay que hacerlas hoy sin exponerse á tales contratiempos. En buen hora; pero que se hagan también sin menoscabo del derecho de los demás, sin el alarde de una impunidad que afrenta á España, que ofende á los españoles y que subleva las conciencias de los hombres responsables.

Inmunidad para el acto parlamentario; res-

ponsabilidad para todo lo demás. Inmunidad bien entendida, que es derecho, ¡¡ siempre!!; impunidad escandalosa, que es escarnio de la ley, ¡¡ nunca!!

¡ Pobres de nosotros si así no lo proclamamos rápidamente, urgentemente, el Parlamento español, porque ahí está el germen todo, íntegro, en esencia, de la relajación política y social de España!

TAF

MARRUECOS

DESDE MELILLA

OTRA AGRESION DE LOS MOROS

Un muerto y dos heridos.

MELILLA. (Martes, madrugada.) Una nueva agresión han realizado los kabileños.

Ocurrió anoche, en la posición de San Juan de las Minas.

Prestaban servicio de patrulla tres soldados del batallón cazadores de Chiclana.

Inopinadamente fueron víctimas de una descarga, hecha por varios moros que, ocultos en los accidentes del terreno, los espíaban.

De los tres soldados de cazadores, uno cayó sin vida, y los dos restantes resultaron heridos.

Los agresores huyeron, y ya no fué posible capturarlos, cuando apercibidos de lo ocurrido, salieron otras fuerzas en su persecución.

En las restantes posiciones reina tranquilidad.

MATA.

Desde Ceuta

(DE NUESTRO REDACTOR)

La fragata argentina.—Faluchos desinfectados.—Ejercicios de Artillería.—El cuarto Congreso africanista.—Una goleta.—A Gibraltar.—El «Barcelona».

CEUTA. (Lunes, noche.) La fragata argentina Presidente Sarmiento pasó el estrecho con rumbo á las islas Maderas.

Navegaba con viento fresco y de bolina, con las velas desplegadas, presentando muy bonito aspecto.

—Los faluchos Amalia y San Vicente, que se dedican á la pesca de atún en la costa de Tánger, han permanecido en el puerto de Ceuta cinco días en observación.

Después de desinfectados por la Estación sanitaria del puerto, han marchado con patente limpia.

—La batería del Molino y la del Sur han practicado ejercicios de tiro de noche con auxilio de los proyectores, haciendo blancos magníficos.

—La Prensa local aboga por que se celebre en Ceuta el IV Congreso Africanista, cuya fecha podría coincidir con la terminación de las anunciadas negociaciones francoespañolas sobre Marruecos.

—Procedente de Dahouet ha fondeado la goleta Augusta, con cargamento de patatas y bacalao.

—Han marchado á Gibraltar numerosos turistas para presenciar el paso de los Sobranos ingleses.

—Se espera en este puerto al vapor Barceló, procedente de Canarias y de la costa de Marruecos.

El Barceló seguirá el viaje á Tetuán.

ESCAURIAZA.

Desde Alhucemas

(POR CORREO)

Los moros amigos y la charca.—Los últimos combates.—Una promesa del Mizian.—Los disparos de la plaza.

ALHUCEMAS 8. Procedente de la kabila Bocoia ha llegado á esta plaza un bote tripulado por un moro llamado Alah Anguita, que en unión de su hermano y familias vienen á refugiarse aquí, huyendo del castigo que quieren imponerles los kabileños por ser amigos de España.

Hoy llegaron también cuatro moros de Ajdir, dirigiéndose acto seguido á la Comandancia militar, donde estuvieron bastante rato conferenciando con el comandante jefe de la plaza. Terminada la conferencia, he tenido larga conversación con ellos, manifestándome lo siguiente:

La primera intención de nuestros vecinos era la de recibir á tiros á los kabileños; pero al ver el grandísimo número de éstos, que hacen ascender á más de 10.000 hombres, no tuvieron más remedio que rendirse á discreción, siendo los únicos en no hacerlo Sidi Abd El Krin y algunos de su familia, entre los que se hallaba Mojamcedi Ben Ali (a) El Rubio, quienes encerrados en la casa de este último hiciéronse fuertes, defendiéndose energíicamente, por lo que los enemigos han multado en 1.000 duros á Sidi Abd El Krin y pagonado su cabeza. Han sido muchas las multas impuestas, aunque de menor cuantía.

Después de saquear é incendiar las casas, han arrasado por completo los muros.

Han publicado la prohibición absoluta de venir á la plaza, bajo pena de muerte al que lo haga. Las kabilas que han tomado parte en este movimiento son las de Beni Urriaghel, Beni Tuziu, Timsamant, Bocoia, Gouaya, Beni Bufrachs, Beni Amar, Parguist, Beni Meduy y Beni Itell, siendo todas dirigidas por el jefe de la charca Mohan Amizian, el cual trabaja sin descanso por llevárselas al Kert, al terminar de castigar á Bocoia.

Dicho jefe ha manifestado que desgraciadamente...

muy poco tiempo será dueño de Melilla y su territorio.

Me dicen también que el número de kabileños que tomaron parte en el ataque á esta plaza ayer tarde ascendía á 5.000, y que fueron muy castigados, pues los disparos hechos desde la plaza resultaron tan certeros que los causaron buen número de bajas entre muertos y heridos. Nunca se ha conocido aquí fuego tan nutrido, pues parecía que estaban disparando contra la plaza varias ametralladoras, encontrándose gran número de proyectiles en las calles, sin que por fortuna haya habido que lamentar la menor desgracia.

Desde Málaga

El general Larrea.

MALAGA. (Lunes, noche.) En el vapor correo de Africa Sister ha marchado á Melilla el general Larrea.

Informaciones extranjeras

Los Zaias y los Zemmurs.

PARIS. El Journal publica un despacho de Tánger diciendo que los Zaias y Zemmurs se están preparando para sublevarse y atacar los puestos franceses.

El nuevo Gran Visir.

PARIS. El Sultán de Marruecos ha nombrado al Mokri para el cargo de Gran Visir. Así lo dice Le Matin en un despacho de su corresponsal en Tánger.

Francia y España

Corrientes de opinión.

PARIS. Dice Le Matin que, tanto en los centros ministeriales como en los diplomáticos y parlamentarios, prevalece la opinión de que, dadas las dificultades que tuvo que vencer para lograr el protectorado sobre Marruecos, no puede Francia dejar que España siga ocupando, en punto á territorios, la «cabeza» del Imperio, sino que debe, mediante amplia y espléndida compensación, conseguir abandonar los españoles Larache y Alcázar.

Añade: De negarse España á evacuar dichas posiciones, huelga, por inútil y superflua, toda negociación. Prescindamos de la adhesión de España y establezcamos nuestro protectorado.

El Echo de París afirma por su parte que no sólo protestó el Gobierno de París contra la Nota que en 6 de abril último le dirigió el de Madrid, sino que el Gobierno inglés, adhiriéndose al criterio de Francia, envió instrucciones á su embajador en Madrid para que disuadiera á España de intervenir en Marruecos.

Opina L'Action que la presencia del crucero Duchayla en Tánger significa, lisa y llanamente, que Francia está decidida á no dejar que intervenga España en Tánger.

Comentarios de «Le Temps».

PARIS. «Le Temps» desmiente las informaciones publicadas por algunos periódicos, según las cuales el Gobierno español anunció el 6 de abril la ocupación de Larache y Alcázar, sin que Francia protestara.

Cita «Le Temps» una Nota que el Sr. Pérez Caballero entregó á M. Cruppi, entonces ministro de Negocios Extranjeros, pidiendo á Francia consistiera en declarar abierta la situación prevista por el art. 3.º del Tratado de 1904.

Anunciaba España en la citada Nota su propósito de intervenir en los puntos de su zona de influencia, donde lo exigiesen las circunstancias.

M. Cruppi contestó en seguida verbalmente, y luego por escrito, que no existía la situación de que se trata, y opuso, con la aprobación de Inglaterra, una negativa rotunda á la petición de España.

España y la Prensa francesa.

PARIS. El Petit Journal dice que Francia considera necesario que el ferrocarril de Tánger á Fez cruce solo por territorios cometidos al protectorado francés.

El Figaro propone que se someta la diferencia francoespañola al Tribunal de arbitraje de La Haya.

La Lanterne, por su parte, reduce la zona de España exclusivamente al Rif, y aun mediante tributo.

El corresponsal del Matin en Londres asegura que Inglaterra considera que España debe la retrocesión á Francia del Oeste del Darb, incluso Larache y Alcázar.

El Petit Parisien anuncia que M. Geoffroy volverá á Madrid á fines de la semana con instrucciones del Gobierno. Según el citado periódico, el ministro de Negocios Extranjeros dice tener á su favor poderosos argumentos para discutir con España.

Cruceros franceses.

PARIS. Comunican desde Niza al Paris Journal que los cruceros Edgard Quinet y Gambetta han recibido orden de zarpar para Marruecos.

Una opinión pesimista.

LONDRES. The Daily Graphic dedica hoy su editorial á la cuestión de Marruecos.

El articulista estudia especialmente la situación de Francia y la de España, juzgando difícil que los Gobiernos de ambos países puedan llegar pronto á un acuerdo satisfactorio definitivo.

Lo que dice un corresponsal.

PARIS. Dice el corresponsal de Le Temps en Madrid que «cree saber que el ministro de Negocios Extranjeros español, Sr. García Prieto, ha declarado que no era oportuno admitir el principio de dar una compensación á Francia en Marruecos».